



*Junta Central de los Consejos Profesionales
de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería*

Jurisdicción Nacional

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 10 de Mayo de 2011

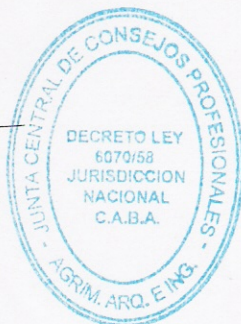
Señor
Director General de Defensa y
Protección del Consumidor
Dr. Juan Manuel Gallo
Moreno 1170 - C.A.B.A.

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de Secretario y Presidente de la Junta Central de los Consejos Profesionales de Agronomía, Arquitectura e Ingeniería nos dirigimos a Usted, a fin de solicitarle, quiera tener a bien incorporar a los Arquitectos como profesionales habilitados para realizar las tareas de certificación de Edificio Seguro, dispuesta por la Disposición N° 411/DGDYPC, dado que a la fecha se encuentran excluidos a pesar que los alcances del Título de Arquitecto contenidos en la Resolución del Ministerio de Educación N° 498/06 abarcan los trabajos exigidos para dar cumplimiento a la certificación en cuestión.

A la espera de una respuesta favorable, lo saludamos con nuestra consideración más distinguida,

Luis O. Bruno
Ing. Industrial
Secretario



Norberto W. Pázos
Ing. Civil
Presidente



JUNTA CENTRAL de CONSEJOS PROFESIONALES	
Orden N°	24/5/2011
Salida	4564
Trámite	